

Bogotá, 18 de diciembre de 2017

Señor(a)  
**USUARIO(A)**  
Ciudad



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO  
Fecha: 18-12-2017 Hora: 01:29 PM

**ORIGEN** 220-GRUPO ADMINISTRATIVO / MARIO FERNANDO CARRILLO TUNJANO  
**DESTINO** ANONIMO  
**ASUNTO** RESPUESTA A PQRSO A8699 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2017  
**OBS** SE PUBLICA RESPUESTA EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD POR  
FALTA DE DATOS DE CONTACTO DEL PETICIONARIO(A)

Nº Folios:1

SPE-GAD-2017-EE-0002301



Al contestar cite este número

**Referencia:** Respuesta PQRSO SPE-A8699 del 15 de diciembre de 2017

Estimado(a) Usuario(a),

En atención a su inquietud, le informamos que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo quien administra el Servicio Público de Empleo y la Red de Prestadores, desarrolla políticas, planes y proyectos, orientados a la población en general para que se les facilite el acceso a un empleo, igualmente busca el bienestar en materia laboral de los colombianos, pero no posee la función normativa de intervenir en los temas de contratación laboral por parte de los empleadores en Colombia.

Con lo anterior, la Ley 1636 del año 2013 establece la obligatoriedad que tienen los empleadores de registrar y publicar sus vacantes a través del Servicio Público de Empleo mediante las diversas herramientas y prestadores que escoja para ello. Allí, el empleador posee la total autonomía para determinar las exigencias, descripciones y condiciones laborales que consideren de acuerdo a sus necesidades de contratación, previo a su registro, publicación y gestión por parte de los prestadores autorizados, siempre y cuando estas se enmarquen dentro de la normatividad vigente.

Así las cosas una vez postulado a una vacante laboral, informamos que usted podrá ingresar en el perfil de la plataforma del Servicio Público de Empleo: [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co), en las casillas "**Mis oportunidades laborales**", "**Mis procesos**". Allí, se podrá conocer el estado, progreso o condición de la postulación de una vacante a la cual se haya autopostulado o un prestador autorizado lo haya gestionado. En todo proceso de postulación, se establece una serie de etapas o fases, las cuales de describen a continuación:

- Postulación del candidato a la vacante publicada en la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.
- Preselección del perfil; en el que los asesores de la Agencia de Empleo valoran en función de la hoja de vida y el proceso de orientación (ruta de empleabilidad) del oferente, si cumple con los requisitos adecuados dados por el empleador, descritos en la vacante.
- Remisión por parte de las Agencias de Empleo de los candidatos más idóneos para su evaluación por parte de las empresas.
- Resultados de la selección final por parte de las empresas que solicitaron los perfiles.



De igual forma los procesos de selección, contratación y/o rechazo de los buscadores de empleo postulados o remitidos por los prestadores, estará a cargo de las empresas mediante sus dependencias de contratación, allí, los filtros y tiempos se ajustarán de acuerdo a lo establecido y exigido por cada empleador. El Servicio Público de Empleo será un conector de intereses entre los Empleadores y los Buscadores de Empleo con el fin de contribuir a suplir la demanda y oferta laboral, sin asegurar la contratación a ninguna de las partes.

Si desea podrá contactar los diferentes Centros de Empleos autorizados a nivel nacional y recibir orientación frente a los procesos de postulación realizados, así como asignación de rutas de empleabilidad, orientación ocupacional, entre otros servicios básicos. Dicha información podrá ser consultada, ingresando en la página web <http://www.serviciodeempleo.gov.co/Puntosatencion/centroempleo>.

Adicionalmente, esta Entidad promociona y desarrolla la plataforma SISE del Servicio Público de Empleo; [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co) en donde los usuarios registrados podrán realizar una búsqueda de ofertas laborales de acuerdo a su perfil laboral, sin limitación alguna por la edad, sexo, profesión, experiencia laboral o demás características.

Finalmente, le invitamos a ingresar en la página [www.buscadordeempleo.gov.co](http://www.buscadordeempleo.gov.co) y consultar las diferentes vacantes registradas a nivel nacional y postularse a aquellas que se ajusten al perfil de su hoja de vida.

Agradecemos haberse contactado con nosotros, ya que su inquietud es de gran importancia, esto con el fin de seguir prestando el servicio bajo estándares de calidad y asegurar a los usuarios efectividad en la búsqueda de más y mejores oportunidades laborales. Recuerde que la prestación del servicio está regida bajo los principios normativos de Universalidad, Igualdad, Equidad y Transparencia, buscando así el acceso a todos los ciudadanos.

Cordialmente,

#### Atención al Ciudadano

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



**Servicio  
de Empleo**

[www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co)

Fuera de Bogotá: 018000513100

En Bogotá: (1) 5186868 opción 2-3

Desde su celular marque 120

lunes a viernes de 7 am - 7 pm, sábados. 7 am - 1 pm

Buzón 24 horas

Canal de Atención Chat

Lunes a Viernes de 7 am a 7 pm, Sábados 7 am - 1 pm



Para recibir orientación, Marque  
desde cualquier operador.

120

MINTRABAJO

